

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	255,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DIRECCIÓN GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado

La Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado anuncia un concurso para la adjudicación del destacamento n.º uno, de 500.000 pesetas (quinientas mil), prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de infraestructura del trazo segundo del ferrocarril de Pedernales a Bermeo.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que está a disposición de quien desee con ursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura de Carrera de San Jerónimo, número 35.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira el día 11 de febrero, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 12 de febrero de 1948, a las doce horas, en el domicilio citado.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Peña.

122—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber. Que en el expediente administrativo-judicial que se viene siguiendo por esta Delegación sobre reintegro al Tesoro de dieciocho mil quinientas ochenta y siete pesetas con noventa céntimos (18.587,90 pesetas) contra los funcionarios, técnicos de Telégrafos don Ramón José Larrad González y don Othon Calvo García (y por fallecimiento de este último en 28 de febrero de 1942, contra sus herederos), a causa del desubierto habido en la Estación telegráfica de Las Palmas de Gran Canaria en los meses de junio, julio y agosto de 1915, con fecha 20 de diciembre de 1947 se ha recibido de la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas un testimonio de la providencia dictada por ella el día 16 de los mismos mes y año en relación con dicho expediente, que, copiada literalmente, dice así:

«Visto este expediente seguido contra don Ramón J. Larrad González y otro, por presunto alcance inicial de pesetas 18.587,90;

Resultando que, dictada sentencia por el Tribunal Supremo de la Hacienda Pública en 19 de enero de 1928, se declaró partida de alcance la suma de 18.587,90 pesetas, responsable del reintegro a la Hacienda de la suma de 5.129,10 pesetas a don Ramón José Larrad González, y a la de 13.458,80 pesetas, a dicho señor Larrad González mancomunadamente con el Oficial del mismo Cuerpo don Othon Calvo García;

Resultando que la expresada sentencia fué apeada por don Othon Calvo en 18 de diciembre de 1928, y que, admitido dicho recurso, fué tramitado hasta que el Procurador de esta capital don Eduardo Morales Díaz, a nombre del apelante, pidió la celebración de vista pública en 9 de julio de 1936, momento en el cual quedaron paralizadas las actuaciones por la guerra de liberación y otras causas, hasta el 29 de octubre del actual, en que, por providencia de la Sala, se dispuso poner de nuevo de manifiesto las diligencias al apelante para que alegara lo que estimase oportuno en defensa de su dere-

cho, contestando el Procurador señor Morales que, sin noti ia alguna del interesado y desconociendo su actual domicilio, pedía a la Sala la suspensión del trámite en que el expediente se hallaba para hacer saber el estado del mismo al apelante; a fin de que pueda formular las solicitudes que estime procedentes a su derecho;

Considerando que es de estimar lo solicitado por dicho Procurador señor Morales,

Se acuerda que el Delegado del Tribunal en este expediente dé orden a su comisionado en Las Palmas de Gran Canaria de que ponga en conocimiento del apelante la necesidad de dar nuevas instrucciones a su representante señor Morales o, en su caso, designe otro en su lugar con quien pueda entenderse la Sala para ultimar las diligencias de apelación.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y trasladese al Delegado.

Así lo acordaron los señores de la Sala, y firma el Excmo. Sr. Presidente de la misma, de que certifico. — Amancio Díaz del Riego. (Rubricado.)—El Secretario, Nazario Montero. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Othon Calvo García, en ignorado paradero, a los fines expresados, y dándoseles un plazo máximo de treinta días para personarse nuevamente en dicho expediente y apelación, expido el presente en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Félix Carbajal.

154—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 309.414 y 314.890 de entrada y 134.007 y 137.072 de registro, de 28.000 y 5.000 pesetas, en amortizable 4 por 100, constituidos por don Luis Colomina Cremades en 6 de febrero de 1934 y 11 de diciembre de 1934, en garantía de don Juan Colomina Cremades, contratista de las obras de mejora de las obras de abrigo y defensa del puerto de Peñíscola, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

48—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 236.041 de entrada y 50.185 de registro, de 232,65 pesetas en metálico, constituido por la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España en 12 de septiembre de 1894, en garantía de

la ejecución de las obras de conducción de aguas a la estación de Segura, de a línea de Plasencia a Astorga, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

49—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 232.879 de entrada y 49.462 de registro, de 15 pesetas en metálico, constituido por don Mariano Belmar Estrada en 28 de marzo de 1894, en garantía de don Juan Marín Barrajón, para las obras de construcción de una caseta de Carabineros en la playa de Calafell, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

50—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 15 de entrada y 20.864 de registro, de 2.000 pesetas, constituido por don Juan Márquez Calvente el 15 de enero de 1946 para garantizar la prestación del servicio de conducción del correo entre las oficinas del Ramo de Ronda y Gaucin, esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Málaga, 10 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

52—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Industria Química Metalúrgica, S. L.

Domicilio: Cadarso, núm. 12.

Objeto de la industria: fabricación de aparatos médicos de exploración y objetos de aluminio y varios.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Dos mil aparatos de exploración endoscópica digestiva, respiratoria y urinaria, 10.000 objetos sani-

tarios, 10.000 cafeteras exprés, 20.000 objetos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales y 3.000 kilos de resinas sintéticas, procedentes de Inglaterra.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

123—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: RUDI, S. L.

Domicilio: Jesús del Gran Poder, 32.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparaciones.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de galvanoplastia con motor de 3 H. P.

Capital: Antes, 48.000 pesetas. Después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas. Después, 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

124—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalizar la situación de la fábrica de ladrillos

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando López García Gras.

Domicilio: Carretera Castellón, kilómetro 6.7 (Vallecas).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 1.500.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

125—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael de Pablo y Blanco.

Domicilio: Raimundo Fernández Villaverde, 18.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos moldeados de resinas tipo bakelita.

Producción: Botones, peines y artículos de fantasía por valor de 900.000 pesetas.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

126—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Zabala Abecia.

Domicilio: Bravo Murillo, 116.

Objeto de la industria: Reparación de vehículos de su propiedad.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Reparación de 52 camiones al año, soldadura y torneado de piezas por valor total de 34.300 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

127—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pablo Díaz Fernández.

Domicilio: Carretera del Este, 63.

Objeto de la industria: Construcción de carrocerías de madera.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Carrocerías industriales y elementos curvados de madera por valor de 130.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 128—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

(Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre de Compañía Fabril Sedera, S. A.

Domicilio: Serrano, 81.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 10.000 metros de raso, 15.000 metros de tafetanes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 122—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Hijos de Martín Moral».

Domicilio: Peñafiel (Valladolid).

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión a 13.200 voltios, de 2.600 metros de longitud que, partiendo de la línea establecida por la misma Empresa de Cogeces del Monte a Campaspero, llegue hasta unas canteras de piedra que en el término municipal de Campaspero posee el peticionario, donde se instalará un transformador de 10 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2, pral.

Valladolid, 13 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 136—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Hijos de Martín Moral».

Domicilio: Peñafiel (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea eléctrica de alta tensión a 13.200 voltios con destino a riego de fincas enclavadas en la margen izquierda del río Duratón, del término municipal de Peñafiel. La energía se derivará de la línea que los

peticionarios tienen establecida entre Peñafiel y Campaspero. Se instalarán cuatro transformadores: uno de 15 KVA. en la finca de don Mariano Escribano, otro de 10 KVA. en la finca «Posadas», otro de 10 KVA. en la finca «Macarena» y otro de 15 KVA. en el molino de «El Lobo».

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2, pral.

Valladolid, 13 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 137—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Zaera León. Domicilio: Medina del Campo, Ronda de Gracia, 18.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 13.200 voltios, de 500 metros de longitud, que derivará de la red de «Hidroeléctrica de Pesqueruela», para el servicio de riegos de la finca «Buena Vista», en término de Campillo (Valladolid), y terminará en dos transformadores: uno con destino a riegos y el otro para servicios agrícolas y alumbrado de las dependencias del caserío.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Santiago, 2, principal.

Valladolid, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano, 152—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Sustitución de maquinaria

Don Salvador Ferri Insa desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de harinas con la siguiente de procedencia extranjera:

Una lavadora de trigo de 2.000 a 2.500 kilogramos de capacidad por hora, valorada en 39.821,15 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte, 145—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón.

Domicilio: Villanueva de Alcorón.

Objeto: Nuevo puesto de transformación para servicios de Villanueva de Alcorón.

Características: Línea de 95 metros de longitud a 6 KV. derivada de la actual; transformador tipo caseta de 30 KVA., relación 6.000/220/127 voltios y línea de baja de 104 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta dependencia, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara 15 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso, 146—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julián Navalón Fernández.

Domicilio: Escamilla (Guadalajara).

Objeto: Línea eléctrica de 300 m. a 6 KV., derivada de la de la Empresa «La Ruidera», en las proximidades de Escamilla, centro de transformación e instalaciones de dos motores eléctricos de 10 y 3 CV. para el taller de carpintería del peticionario.

Características: Transformador trifásico 12 KVA., relación 6.000/220/127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta dependencia, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara 15 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso, 147—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Díaz Muñoz.

Domicilio: Almonacid de Zorita.

Objeto: Transformar una antigua almazara en fábrica de aceites, instalando prensa hidráulica de 0,35 de pistón, molino de tres rulos, caldera termo-sifón, elevador, bombas y motor eléctrico de 14 CV.

Producción: 250.000 kilogramos de aceite de oliva en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten

ten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta dependencia, Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.
148-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Alcoholeras Reunidas Centro-Levante, S. A., con residencia en Yecla (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de elaboración de vinos, establecida en dicha localidad.

Producción: 12.000 hectolitros durante la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 6 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
149-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Baldomera Martín Clemente.—Plasencia.

Objeto: Renovar los elementos de su panadería, instalando una amasadora mecánica accionada por electromotor de 2 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno allegar, en el plazo de ocho días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
27—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Felipe Torres Muñoz.

Domicilio: Lucena. General Mola, 6.

Objeto: Instalación de línea de transporte de electricidad, trifásica, a 15.000 voltios, de unos 600 metros de longitud que, partiendo de la existente de Rute a Lucena, termine en la finca «Casas Huertas del Duque» del último de los términos mencionados.

Potencia a transportar: 10 KVA.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que

estimem oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n

Córdoba, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
23—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Jesús de Vargas Chacón.

Domicilio: Benamejí.—Carrera, 53.

Objeto: Instalación de línea eléctrica trifásica de 60 metros de longitud, a 11.000 voltios, que derivará de la existente de Benamejí a Encinas Reales y terminará en un transformador de 20 KVA., situado en la fábrica de aceite del peticionario.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
28—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE KAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Gerardo Ejarque Urgel.—Avenida de Carlos III, núm. 16. Pamplona.

Objeto de la Industria: Hilatura de amianto a base de desperdicios de hilo de amianto importado, nuevo y limpio.

Producción: 200.000 kilos de desperdicios, con un valor aproximado de pesetas 1.400.000.

Materias primas a importar: 200.000 kilos de desperdicios, con un valor aproximado de 1.400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
29—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don José Juan Suárez, en nombre de la Sociedad Anónima «Droguería Cantábrica», domiciliada en Gijón, General Mola, 2 y 4.

Objeto: Solicita autorización para establecer en la localidad citada una planta de desdoblamiento de grasas y obtención de glicerina, compuesta por los siguientes elementos:

Un depósito de purificación, de chapa de hierro, de 5.000 litros de capacidad.

Un depósito para agua destilada, de hierro, de 3.000 litros de capacidad. Dos cubas de desdoblamiento, en madera, con forro interior de plomo, de 6.000 litros cada una. Una cuba de separación, de madera y plomo. Dos elevadores para trasiego de líquidos. Una cuba de neutralización de aguas glicerinosas. Tres pailas de evaporación libre con calefacción por serpentines de vapor indirecto, para decantar sales y preparar el filtrado de las aguas glicerinosas. Tres filtros prensa de pacas y marco de fundición y un recipiente alimentador para los mismos. Un depósito colector de agua glicerinoso filtrada. Un concentrador al vacío para obtención de glicerina bruta. Un equipo para producción de vacío hasta un grado de 680 m/m. columna Hg. Un compresor de aire para remociones y trasvases. Elementos y útiles accesorios.

Capacidad de producción: De 2.000 a 2.500 kilogramos de aceites en cada operación.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Oviedo, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

32-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Modificación de industria de servicio de electricidad

Peticionaria: Doña Remedios Pinén Escoda.

Objeto: Reforma de la línea eléctrica a 6.000 v. de tensión de la E. T. P. en Sudanel a Alcaraz, con derivación a la Bóvila, de don Francisco Claverol.

Potencia: 105 KVA.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
26—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Bilbaina de Maderas y Alquitranes, S. A.

Domicilio: Bilbao. Calle José María Olabarri, número 1, 1.º

Objeto de la petición: Ampliar su industria de impregnación de maderas establecida en Andújar, con la instalación de los elementos del sistema Rüpung.

Producción: 1.400 traviesas creosotadas en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectos

tados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
22—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Oliveros López.

Domicilio: Ancha, 24, El Porrosillo (Arquillos), Jaén.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Aldea Porrosillo, calle Ancha, 24.

Producción: 64.800 kilogramos de aceite por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
164—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Cristóbal Ramírez Román.

Domicilio: Generalísimo, 14, Villacarrillo.

Objeto de la petición: En su fábrica de aceite de oliva sita en «Pelotares», de Villacarrillo, instalar una prensa hidráulica de 40 centímetros de diámetro. Un motor eléctrico de 33 H. P.

Producción: 80.030 kilogramos de aceite.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
165—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Angel F. de Lienes Garrido.

Domicilio: García de Pretel, 4, Ubeda.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Arquillos, en el lugar denominado «La Ventilla».

Producción: 40.000 kilogramos de aceite por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

tados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
166—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa de Elaboración de Aceites.

Domicilio: Calvo Sotelo, 37, Guarromán.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Guarromán, calle Calvo Sotelo, número 37.

Producción: Aceite, 100.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
167—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pablo Pasquán Heredero.

Domicilio: Andújar, número 5, Ubeda.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en cortijo «San Pedro», del término de Ubeda.

Producción: La resultante de molturar 130.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
168—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Moya Arroyo.

Domicilio: Los Noguerones (Alcaudete), Jaén.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Los Noguerones (Alcaudete).

Producción: La resultante de molturar 1.000.000 de kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

tados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
182—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionaria: Doña Magdalena Morillas Cobo de Guzmán.

Domicilio: Calle Encarnación, Mancha Real.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Mancha Real.

Producción: 80.000 kilogramos de aceite por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
173—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Lorenzo Gámez Gallardo.

Domicilio: Queipo de Llano, 28, Los Villares.

Objeto de la petición: En su fábrica de aceite de oliva, sita en Queipo de Llano, 28, Los Villares, sustituir una prensa hidráulica con pistón de 25 centímetros de diámetro por otra de 35; un motor de 7,5 H. P. por otro de 15 H. P., e instalar una termobatidora.

Producción: 44.000 kilogramos de aceite por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
25—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Sres. Hijos de don Bartolomé Mateos.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 2, Cazalilla (Jaén).

Objeto de la petición: Construcción de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, que derivando de la línea de la C. A. Mengemor, que va de Mengibar a Cazalilla, a dicha tensión, y siguiendo

do un trazado poligonal de 670 metros, finalizará en un transformador de 5.000 220-127 voltios, de 20 KVA., a instalar en caseta que se construirá en finca del petionario, situada en las eras de ceceales de Cazalilla.

Toda la instalación radicará en término municipal de Cazalilla y se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,

177-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don José Torres Guasch. Domicilio: Plaza de San Miguel, 7.—Valladolid.

Objeto de la industria: Torrefacción de café.

Producción: 2.000 kilogramos de café en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

158-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Ramón Calparsoro.

Domicilio: Industria, 4.—Burriana.

Objeto de la ampliación: Instalar una tejedora en su fábrica de papel.

Producción: Con la ampliación proyectada no varía la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

150-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jesús Dolz Bases. Domicilio: Ronda del Mijares, 166.—Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un banco con seis tornillos, una prensa, un equipo de soldadura eléctrica, uno de soldadura autógena y otros elementos en

su taller de fabricación de bombas de circulación de agua para automóviles.

Producción: Con la ampliación llegará a producir 10.000 bombas de diversos tamaños.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

151-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Andrés Collado Flores.

Domicilio: Puebla de Obando. Lugar de situación de la industria: Puebla de Obando.

Objeto: Instalación de industria de extracción de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

153-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel Rivera Rloja.

Domicilio: Arroyo de San Serván.

Lugar de situación de la industria: Arroyo de San Serván.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno compuesto de un motor a gasolina de 5/7 H. P. y dinamo de 3 K. V. A. para las necesidades de su industria molino de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

154-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Gil Peña.

Domicilio: Llera.

Lugar de situación de la industria: Llera.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación y medida de 50 K. V. A., 22.600/120-127 V., con el fin de recibir energía eléctrica de «La Eléctrica Berlangueña», revendedora de Fuerzas Eléctricas del Oeste, para servicio público y particular de dicha población e industrias de fábrica de harinas, panadería y molino de piensos, propiedad del solicitante.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

155-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña María Nogales Villasán.

Domicilio: Ahillones.

Lugar de situación de la industria: Ahillones.

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

156-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Tiburcio Bermejo.

Domicilio: Fregenal de la Sierra.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

157-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Transporte y transformación de fluido eléctrico

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: «Berduero, S. A.».—Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Instalar una línea a 30 K. V., derivando de la de Vergara a Egóibar, en Placencia de las Armas, para suministro a «Construcciones Sacia, S. A.», y a una caseta de transformación de la Sociedad peticionaria, en Placencia de las Armas; asimismo instalando esta última equipada con transformador de 300 K. V. A., 30.000/220-127 V. La longitud de la línea será de 3,4 kilómetros, con doble circuito.

Esta instalación no necesitará importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la nueva instalación presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, núm. 33.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

159—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Sarabia Mendel.—Alto de Amara, San Sebastián. Objeto: Ampliación de su industria de coches de niños con una nueva sección de juguetes deportivos.

Producción: 1.500 piezas aproximadamente en el plazo de un año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 10 diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, Rafel Lataillade.

140—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Carretón Ramos, vecino de Lantadilla.

Objeto de la petición: Montar una instalación de rectificación de alcoholes como complemento y ampliación de la industria de destilación de orujos y residuos de la vinificación que tiene autorizada.

Emplazamiento: Osorno.

Producción: 16.000 litros de alcohol de 96° por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

160—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Uribe Echevarría.

Domicilio: Avda del Ejército, número 42 (Algorta).

Objeto de la implantación: Instalar una industria de fabricación de productos laminados o impregnados de materiales plásticos.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de laminados de todos los tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

173—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mariano Aite Marti, de Villarroblede.

Objeto: Línea eléctrica a 15.000 voltios que partiendo de la de propiedad de C. E. N. S. A., que discurre por la calle La Doloresa, de Villarroblede, termina en una estación transformadora de tipo caseta a instalar en la industria de vinos propiedad del peticionario y situada en la misma calle.

Capacidad: 50 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

20—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel San Sánchez.—San Dimas, núm. 2. Cádiz.

Objeto de la industria: Instalar un taller de pinturas al óleo, chapistería y autógena en dicha localidad.

Producción: Reparación de tres coches al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

21—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Bitloch y Compañía», calle de la Unión, 17, Blanes.

Objeto de la ampliación: Anexas a la fábrica de lonas una hilatura de regenerados con 500 husos.

Producción: 50.000 kilogramos anuales de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

41—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Mantequerías de Llívia», Llívia.

Objeto de la ampliación: Instalar un evaporador para 300 litros de cabida.

Producción: 90.000 litros de leche evaporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

42—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Casal Ortiz, carretera Santa Coloma, Paláu Sacosta.

Objeto de la industria: Fábrica de apretos para la industria textil.

Producción: 60.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

43—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Mejora de industria

Peticionario: Don José Marco Dachs, calle de la Concordia, 7, Palafrugell.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de artículos de goma con dos cañandras y una prensa.

Producción: Aumentará en 3.000 kilogramos de productos la producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
44—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Amargant Molíns, calle Rutlla, 107, Gerona.

Objeto de la Industria: Instalar fábrica de ladrillos silíceo-calcáreos.

Producción: 520.000 piezas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
45—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Castellá Goday, con domicilio en Tortosa, calle del Generalísimo, 10.

Objeto de la petición: La apertura en la ciudad de Tortosa de una industria para el aprovechamiento de los restos de capachos y análogo, por explotación de patente de invención, con producción de fibra de esparto limpia.

Producción: La industria proyectada calcula obtener anualmente 400.000 kilogramos de fibra de esparto limpia y 50.000 kilogramos de pastas jabonosas como subproducto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de la audiencia siguiente, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
174—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alejandro Sabaté Forés, domiciliado en Aldover, Carretera, núm. 21.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva, instalada en Aldover, calle Pasaje San José, s/n., de una batidora tipo horizontal para 400 kilogramos.

Producción: Con la ampliación se podrán tratar hasta unos 125.000 kilogramos de aceitunas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
24—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Adoración Hernández Alguero, domiciliada en Mora de Ebro, paseo del Ebro, núm. 7.

Objeto de la petición: La instalación en Mora de Ebro y domicilio indicado de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: 2.500 kilogramos de aceitunas tratadas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
161—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Galí Santané.

Y de su Representante: Don Nicolás Padellos Mir.

Clase de aprovechamiento: Industrial. Cantidad de agua que se pide: 60 y 18 litros por segundo, respectivamente.

Corriente de donde ha de derivarse: Sot de María Negra y Fuente de la Ginesta.

Término municipal en que radican las obras: Santa Coloma de Farnés (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, via Layetana, 10 bis, 1.º; el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, el cual será suscrita por los mismos.

Barcelona, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero-Director, P. A., Antonio Mañriño.
29—O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección adjunta la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María Ibarra y Gómez-Rull, con domicilio en Sevilla, plaza de San Leandro, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Coria del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe.
31—O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ricardo Arellano Gamero-Cívico, vecino de Madrid, calle General Sanjurjo, 48.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

33-O

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Becerra Becerra.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Porto Colvada.

Término municipal en que radicarán las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-

ras del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casa, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más, en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, P. A., L. Fontana.
36—O.

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

El Alcalde, de Peal de Becerro,

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento se abre concurso para el nombramiento de Gestor afianzado, con la denominación de Recaudador Jefe de la Administración municipal, con un mínimo de recaudación de 17.565 pesetas mensuales.

Para ser nombrado Gestor se requerirá: a) No estar incluido en ninguna de las excepciones del párrafo 3 del artículo 280 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales. b) Ser mayor de edad. c) Observar buena conducta. d) No haber sido expulsado de ningún organismo oficial ni privado por actos que le hagan desmerecer en el concepto público. e) Poseer los conocimientos administrativos mínimos para el desempeño de la función. f) Cualquier otro mérito o circunstancia que, en caso de empate, pueda decidir a la Corporación al nombramiento.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE EL ESTADO, debiendo acompañarse a las mismas los documentos acreditativos de poseer las condiciones fijadas.

La duración del nombramiento será para el ejercicio de 1948, teniendo efectos económicos del día de la posesión del designado, cuyo período se prorrogará de año en año por la tácita, si dentro del tercer trimestre ninguna de las partes anuncia su terminación.

La fianza a constituir será la del 10 por 100 del tipo en que sea adjudicado el concurso, que podrá hacerse en metálico, valores del Estado o seguro de caución.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Corporación municipal resolverá discrecionalmente el concurso en

que haya lugar a reclamaciones de ninguna especie.

Los ingresos deberá hacerlos diariamente el Gestor en la Caja de la Recaudación, y si al final de mes no se recauda la cantidad fijada la suplirá de su peculio particular. Del exceso de recaudación percibirá el Recaudador-Gestor el 50 por 100, correspondiendo el resto al Ayuntamiento.

Todos cuantos gastos origine el expediente y formalización del nombramiento, que se hará por escritura pública, serán de cuenta del designado.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por quien le interese.

Peal de Becerro, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

98—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****Sucursal de Pamplona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas, números 2.018 y 2.102, comprensivos, respectivamente, de 31 acciones, Banco Español de Crédito y siete acciones Minas de Cala, ambos a nombre de doña Victoria de Manzanos Arenaza, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de enero de 1948.
176—P.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

Extraviada la póliza número 2.636 del Ramo de Vida, emitida por la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, núm. 7, contratada por don José Mora Gramaje, se advierte que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, se procederá a su anulación y emisión de un duplicado.

Valencia, 1 de enero de 1948.
135—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el 20 de febrero próximo, en el domicilio social, calle Héroes del Diez de Agosto, núm. 2, a las cinco de la tarde.

Las credenciales de asistencia se despacharán hasta el día 18, inclusive.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Consejo Secretario, R. Martínez y Cánovas del Castillo.

455—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía enajena una partida de bidones, completamente inútiles para la misma.

Los aludidos materiales se hallan visibles en su factoría de Grao-Valencia, calle del Río, número 17, Grao-Valencia, así como el pliego de condiciones, cuyos requisitos precisos para tomar parte en el mismo pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, número 9, Secretaria general, Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA, en Factoría de Grao-Valencia», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 16 de febrero de 1948, a las doce horas.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

452—P.

FILMOFONO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado abonar un dividendo de veinticinco pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1947-48, contra entrega del cupón número cinco, siendo a cargo de los accionistas el pago de impuestos, resultando por ello la cantidad líquida a percibir de 23,02 pesetas por título.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, quienes, a partir del día 26 del corriente mes de enero, podrán hacer efectivas las cantidades que les correspondan, en las oficinas de la Sociedad (avenida de José Antonio, número 67).

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Secretario general.

450—P.

MERCURIO EUROPEO

Concurso para otorgar la representación general

1) El concurso tiene por objeto el nombramiento de un representante de Mercurio Europeo para la venta de mercurio en todos los países del mundo, con excepción de las penínsulas ibérica e italiana, con sus colonias y protectorados, así como las islas adyacentes.

2) A instancia dirigida a Mercurio Europeo, en Roma (vía Giovanni Amendola, 47), o a Madrid (Alcalá, 45, E), las entidades que deseen presentarse al concurso recibirán un modelo de proposición, que cada concursante deberá, debidamente firmado, después de haber llenado los huecos en blanco.

3) Con esa proposición y con todas las referencias que quiera añadir cada concursante enviará una relación breve, escrita en lengua francesa, sobre su organización, medios económicos, personalidades dirigentes, y, en general, sobre todos los informes necesarios para que Mercurio Europeo pueda tener una idea

bastante clara de sus aptitudes para la venta del mercurio.

4) Cada concursante, al mismo tiempo que su proposición, enviará también un recibo del Crédit Suisse, de Zurich, acreditativo de haber abonado en la cuenta corriente de Mercurio Europeo la suma de 50.000 francos suizos o su equivalencia en dólares o libras esterlinas, como garantía de la firma del contrato de representación, de acuerdo con la proposición respectiva.

5) Las proposiciones deberán llegar en doble al Crédit Suisse, Bureau spécial, Paradeplatz, 8, Zurich, lo más tarde el 23 de febrero de 1948 hasta el mediodía, bajo sobre sellado que lleve con toda claridad la indicación «Concurso para la Representación de Mercurio Europeo».

6) El primero de marzo de 1948, a las once de la mañana, en las oficinas del Notariat Zurich, Altstadt, Talstrasse, 25, una delegación de Mercurio Europeo abrirá los sobres con la asistencia notarial precitada. El Notariat levantará acta de las casas que presenten proposiciones, firmando las páginas cuyo número indicará en el acta.

7) Lo más tarde el 15 de marzo de 1948, Mercurio Europeo podrá adjudicar, con toda libertad, su representación. En caso de adjudicación notificará a la casa interesada, la cual deberá empezar su actividad el primero de abril de 1948.

Las casas que no obtuvieran la representación recibirán la cantidad depositada según 4).

381—P.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Fábrica de San Vicente del Raspeig.— (Proyecto de construcción de treinta viviendas protegidas)

Anuncio de subasta

El Instituto Nacional de la Vivienda y la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., con domicilio social en Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, anuncian la subasta de las obras de construcción de treinta viviendas protegidas en San Vicente del Raspeig (Alicante) inmediatas a su citada fábrica, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la citada empresa, la cual se reserva el derecho de tanteo en virtud de la Ley de 19 de abril de 1939.

Los datos principales, plazo de la subasta y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto de Alicante don Miguel López González.

El presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas once mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con dieciocho céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la

Vivienda es de veintidós mil seiscientas setenta y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos.

II.—Plazos de la subasta

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en la fábrica de San Vicente del Raspeig, de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima, y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, correspondiente a Alicante, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la citada fábrica de San Vicente del Raspeig y Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14-2-1907.)

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, un administrativo de la Delegación de dicho Instituto, el Director de la fábrica de San Vicente del Raspeig, en representación de la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., y el Arquitecto autor del proyecto, y del acto dará fe el Notario a quien corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8-9-1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la propuesta declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara, en el plazo establecido, el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.
369—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Enrique Prieto Castro, sobre pago de 33.886,30 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en

pública subasta de los bienes embargados, consistentes en una máquina registradora National, una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, dos mostradores, una vitrina y diferentes volúmenes de libros de texto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados dichos bienes, o sea la cantidad de noventa y seis mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La relación de bienes embargados y el precio de tasación de los mismos obran unidos a autos, donde podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Luis López Ortiz.

385—A. J.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración fallecimiento de Francisca Alonso Fernández, natural de Columbriños (León), domiciliada en Madrid, de la que no se tienen noticias desde 1910.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

25—A. J. y 2.ª 30-1-948

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Teresa Fernández de Salamanca y Mistrali, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Francisco de Murga, contra doña Concepción Fernández de Salamanca y Mistrali, Rvdo. Padre Juan Felio Yagüe, don Sebastián Gómez Acbo, doña Angeles Sáez de Bizmanos y Mihura y don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, sobre nulidad de testamentaria y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella conferir traslado a dichos demandados para que, dentro del improrrogable término de nueve días, com-

parezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados, doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura y don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, se les emplaza a los fines acordados por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

30—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de esta capital, en el expediente promovido a nombre de don Salvador Vidal López y otro, sobre declaración de herederos abintestato de doña Encarnación Vidal López, natural de Berlanga de Duero, provincia de Soria, hija de don Antonio y doña Francisca, viuda de don Timoteo Marcelino Lozano, se anuncia la muerte sin testar de la causante, que los que reclaman su herencia son su hermano de doble vínculo don Salvador Vidal López y sus sobrinos, hijos de su otro hermano premuerto, don Antonio Vidal López, llamados don Antonio, doña Manuela y don Salvador Vidal García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Camellas.

170—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en proveído de fecha cuatro de los corrientes, dictado en el expediente sobre extraviado de valores, instado por don Pedro Ancochea Cibeira, se expide el presente edicto, por el que se hace público que el referido demandante ha desistido de la denuncia de extraviado de las seis obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, 5 por 100, emisión, 1929, números: 135.945, 140.647, 149.648, 149.649, 149.650 y 149.651, de valor nominal 500 pesetas cada una, propiedad del mismo, por haberlas hallado y encontrarse las mismas en la actualidad en su poder, por virtud de lo cual se ha tenido al referido don Pedro Ancochea Cibeira, por renunciado a la prosecución de dicho expediente.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.

171—A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en providencia dictada el veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en el pleito seguido por don Jesús López Díaz, contra don Dámaso Maldonado Ruiz, sobre desahucio, se llama a los herederos de don Dámaso Maldonado Alonso, que falleció en Santander, a cargo del Hipódromo, el día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, para que en término de quince días comparezcan en forma en los referidos autos ante dicha Sala a sostener la apelación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario, Licenciado, Antonio González Castell.

38—A. J.

LAS PALMAS

Don Luis Fiestas Conteras, accidentalmente Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Daniel Suárez León, conocido por Domingo, hijo de Domingo y de María del Carmen, que se ausentó hace unos treinta años para la Argentina, y que se incoó a instancia de su hermano don Juan Suárez León.

Las Palmas, 13 de diciembre de 1947. El Juez, Luis Fiestas.—El Secretario, Facundo Goy.

363—A. J. 1.ª 30-1-1948

BILBAO

Don Fernando Menéndez Arrué, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Conde, en nombre y representación de don Florencio Larrabeitia Zarrandona y otros, contra doña Milagros Urresti Urquiza y don Alberto Egusquiza Ortiz, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento once mil doscientos cincuenta pesetas, los siguientes bienes afectos al procedimiento y especialmente hipotecados:

Terreno solar en el barrio de Las Arenas, Guecho, que mide doscientos veintinueve metros y veintinueve centímetros cuadrados y confina: Norte, terreno de don Eduardo Coste y Vidosola; Sur, calle pública; Este, terreno de don José Ni-

ceto de Urquiza, y Oeste, los de don Alvaro García. Sobre este terreno se halla construida una casa, antes sin numerar y hoy señalada con el número quince de la calle de Urquiza, que ocupa una media superficial de ciento ochenta y cinco metros y veintinueve centímetros cuadrados; que, unidos a los treinta y seis metros cuadrados que ocupa la faja de terreno, dejado por su lado Oeste, para luces de la casa, comprenden la superficie total del terreno. La referida faja tiene dos metros de ancho por dieciocho de largo. Los confines de la casa son los mismos que los del suelo sobre que se ha construido, salvo por el Oeste, que limita con la repetida faja dejada para luces, y Este, a su vez, con terrenos de don Alvaro García. La descrita casa constaba antes de sótano, planta baja destinada a establecimiento de baños calientes, dos pisos altos y desván o camarote, y en la actualidad, por virtud de obras realizadas por los propietarios, se compone de sótano, planta baja, dos pisos y el mismo desván o camarote, el cual, lo mismo que la planta baja y los pisos, tiene dos manos: derecha e izquierda. La mano izquierda de la planta baja se compone de un local destinado a comercio y de sala, comedor, retrete, cocina, despensa y tres dormitorios; igual distribución tienen las habitaciones de la mano derecha, tanto en la planta baja como en los pisos, salvo el comercio, del cual carecen todas, y los pisos de la mano izquierda tienen los mismos departamentos o piezas y un dormitorio más. Inscrita la hipoteca al tomo 646, libro 65, de Guecho, folio 227 vuelto, finca 662, inscripción 27.

Terreno en Las Arenas, anteiglesia de Guecho, barrio de Santa Ana, al nivel de la calle de Amaya, que tiene una superficie de trescientos noventa y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setenta y siete pies cuadrados y doscientos noventa y seis milésimas. Confina: Norte, calle de Amaya; Sur, calle Erribitarte; Este, propiedad de los señores Sagredo hermanos, y Oeste, resto de la finca de donde procede la que se describe, perteneciente en esta fecha a don Juan José Libano y don Rafael Ayo. Sobre el terreno descrito, un pabellón integrado por planta baja y un piso superior, que limita: Norte, resto de la finca; Sur o fachada principal, por donde tiene la entrada, calle de Erribitarte, en la cual le corresponde el número once de población; Este, propiedad de los señores Sagredo hermanos, y Oeste, fincas de don Juan José Libano y don Rafael Ayo. La planta baja ocupa una superficie de mil setecientos setenta y nueve pies cuadrados y noventa y siete centésimas o ciento treinta y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados, y el piso, cuarenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos veinte pies y veintisiete centímetros. En la planta baja se encuentran un almacén grande, otro de inferior superficie, un portalón y el arranque de la escalera al piso, el cual consta de tres departamentos. Su construcción es de ladrillo y la cubierta de teja, con cuatro luceros de cristal. Tiene en la fachada Norte tres ventanas, y por cada uno de sus costados Este y Oeste, los

mismos rumbos del resto de la finca se ha dejado una faja de terreno con un ancho de cincuenta centímetros para servidumbre de aguas. En el resto del referido terreno se ha realizado la cimentación necesaria para futuras construcciones e instalado el servicio municipal de aguas, un pozo particular para usos industriales y una arqueta central de saneamiento, que comunica con la alcantarilla general del Municipio. Dentro de la finca descrita, para la fabricación de caramelos y chocolates, suspendida en el día, se halla la siguiente maquinaria: Un molino para cacao, otro para azúcar, un tostador, una mezcladora, una refinadora, una cámara frigorífica, tres motores eléctricos con sus transmisiones, un montacargas y una máquina para hacer caramelos. Inscrita la hipoteca al tomo 717, libro 75, de Guecho, folio 53, finca 2.425, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Fernando Menéndez.—El Secretario, P. D., Ricardo Guerra.

370—A. J.

VILLALON DE CAMPOS

Se notifica a José Souto Blanco, cuyo actual domicilio se ignora, residente últimamente en Vigo, que en este Juzgado de Villalón de Campos y a instancia de su esposa, doña Amelia Fernández Carrero, representada por el Procurador señor Fraile, se tramitan demanda incidental en súplica de que doña Amelia sea habilitada judicialmente para gravar o enajenar sus bienes parafernales, y para comparecer en juicio.

Por la presente se emplaza a referido don José Souto Blanco, para que en término de seis días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Villalón de Campos a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Avelina Alonso.

122—A. J.